

**NOMBRA COMISION TECNICA Y DE
APERTURA, EVALUACION Y ADJUDICACION
DE LICITACION PRIVADA QUE INDICA.**

HUEPIL, 13 de Septiembre de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1514 /'12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de www.mercadopublico.cl
- d) La (s) Licitación (es) Privada (s) que se detallan:

3303-19-B212	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura
--------------	---

DECRETO

1. NOMINESE como integrantes de la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de la propuesta identificada en la letra d) de los Vistos, a los siguientes funcionarios titulares o subrogantes :

1. Director de Secplan
2. Secretario Municipal
3. Director de Control
4. Director de Finanzas

2. DESIGNESE como integrantes de la Comisión Técnica a los funcionarios municipales titulares que se detallan :

- 1) Director de Secplan
- 2) Arquitecto Secplan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- Expediente Proyecto
- Archivo SCP
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

